



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 059-2019-FONDECYT-DE

Lima, 16 AGO 2019

VISTOS:

Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 024-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de marzo de 2019, N° 034-2019-FONDECYT-DE de fecha 26 de abril de 2019, y N° 036-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de mayo de 2019; los correos electrónicos de fecha 13 y 14 de agosto de 2019, emitidos por las Unidades de Evaluación y Selección y Desarrollo del FONDECYT, respectivamente; el Informe N° 015-2019-FONDECYT-UD-EPY de fecha 14 de agosto de 2019, que cuenta con la conformidad de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT a través del Proveído 119-2019-FONDECYT-UD y el Informe N° 110-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 15 de agosto de 2019, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a través del Proveído 620-2019-CONCYTEC-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

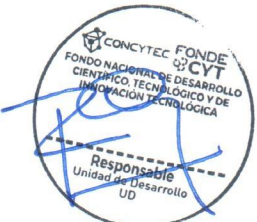
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobada por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado “Proyectos de Investigación Básica”, es incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado “Proyectos de Investigación Básica”, el cual se encontraba integrado, entre otros, por las Bases; siendo que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2019-FONDECYT-DE de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Esquema Financiero en mención;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de mayo de 2019, se resolvió sustituir, entre otros, las Bases Integradas de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado “Proyectos de Investigación Básica”, aprobado por Resolución de Dirección





Ejecutiva N° 034-2019-FONDECYT-DE de fecha 26 de abril de 2019; y consiguientemente, incorporar al citado expediente las Bases Integradas Modificadas el 20 de mayo de 2019;



Que, mediante el correo electrónico de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT solicitó a la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, la modificación de la fecha de Publicación de Resultados del cronograma de actividades de las Bases Integradas Modificadas el 20 de mayo de 2019, hasta el viernes 20 de setiembre de 2019, considerando la alta carga de evaluaciones, al haber casi 1,000 evaluaciones; la renuncia de evaluadores, la alta tasa de reasignaciones y temas de la plataforma de evaluación; siendo que mediante el correo electrónico de vistos, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT requirió se tramite la solicitud de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT;



Que, mediante el informe de vistos, que cuenta con conformidad a través del Proveído 119-2019-FONDECYT-UD, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT informó que procedió a ajustar la fecha de Publicación de Resultados del cronograma de actividades de las Bases Integradas Modificadas el 20 de mayo de 2019, hasta el 20 de setiembre de 2019, por lo que solicitó su modificación;



Que, mediante el informe de vistos, que cuenta con conformidad a través del Proveído 620-2019-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por las Unidades de Evaluación y Selección y Desarrollo del FONDECYT, consideró viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que modifique la fecha de Publicación de Resultados del cronograma de actividades de las Bases Integradas Modificadas el 20 de mayo de 2019 del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica" aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de mayo de 2019; acotando que dicha modificación implica el aplazamiento de la fecha de Publicación de Resultados del Esquema Financiero mencionado hasta el 20 de setiembre de 2019, en función a las justificaciones expuestas por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, Órgano de Línea encargado de la evaluación y selección de propuestas en el presente Esquema Financiero y que cuenta con la aprobación de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, en la medida que dicho Órgano ha procedido a ajustar la fecha de la Publicación de Resultados;



Que, en ese sentido, resulta necesario modificar la fecha de Publicación de Resultados del cronograma de actividades de las Bases Integradas Modificadas el 20 de mayo de 2019 del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica" aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de mayo de 2019;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, así como del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P y N° 139-2019-CONCYTEC-P;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la fecha de Publicación de Resultados del cronograma de actividades establecido en el numeral 3.3 de las Bases Integradas Modificadas el 20 de mayo de 2019 del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado "Proyectos de Investigación Básica" aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2019-FONDECYT-DE de fecha 24 de mayo de 2019, según el siguiente detalle:

(...)

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	Martes, 26 de marzo de 2019.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Martes, 16 de abril de 2019.
Publicación de Bases Integradas.	Viernes, 26 de abril de 2019.
Cierre de la convocatoria.	Martes 18 de junio de 2019 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5horas.
Publicación de resultados.	Hasta el 20 de setiembre de 2019.

(...)

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ROMINA SOL GOLUP
Director Ejecutivo (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

